



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

yes

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

Delegatura de Propiedad Industrial

OK

División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

09-33715

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO ACONDICIONADOR DE SUELOS ÓRGANO-MINERAL

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

C05E 3/04

71. SOLICITANTE SUELOS Y MINERALES LTDA.

DOMICILIO MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

74. APODERADO JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

22. BOGOTÁ, D. C.,

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-033715- -00000-0000

Fecha: 2009-04-01 16:19:08 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: SUELOS Y MINERALES LTDA.
Dirección:
Nacionalidad o domicilio: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Lugar de Constitución: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Cual: _____
Número: 900.243.885 - 9

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
Dirección: Avenida Carrera 24 No. 37-31 OF. 202
BOGOTA D.C, COLOMBIA
Teléfono: 2444096 Fax: 2442496
E-mail mde@mdelaw.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Cuál _____
Número: 19.270.955 T.P. 43.308 C.S.J.
Bogotá

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JOSE JAIME PINEDA GUTIERREZ, ANA MARIA VILLEGAS ALZATE, JUAN CAMILO ARANGO
LONDOÑO, VICTOR MANUEL ARISTIZABAL GIL y PEDRO ALBERTO BOTERO COCK
Dirección: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono: Fax:
Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANOS

5

Título (54)

ACONDICIONADOR DE SUELOS ÓRGANO- MINERAL

6

Clasificación internacional (51) _____

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No.

Fecha:

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

2

10

ANEXOS

☒

Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.

☐

Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.

☐

Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.

☒

Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.

☒

Poderes, si fuere el caso.

☐

Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad, expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.

☐

Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.

☐

Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.

☒

Resumen

☒

Descripción de la invención.

☒

Una o más reivindicaciones.

☐

Dibujos y/o planos necesarios

☐

De ser el caso, copia del contrato de acceso.

☐

De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.

☐

De ser el caso, certificado de depósito del material biológico

☐

Arte final 12X12 y 6X6 cm.

☐

De ser el caso, información de otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas total o parcialmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERISTICA

12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

FIRMA:

C.C. 19.270.955 Bogotá, T.P. 43.308 C.S.J.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

Medellín, 14 de Octubre de 2.008

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.**

Atentamente se dirige a Usted **VÍCTOR MANUEL ÁRISTIZABAL GIL**, mayor y vecino de Medellín - Colombia, para manifestarle que en mi condición de Representante Legal y Gerente General de la sociedad **SUELOS Y MINERALES LIMITADA**, domiciliada en Medellín - Antioquia - Colombia, confiero poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS** y **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, vecinos de Bogotá D.C., y a la doctora **LINA MARIA PIEDRAHITA LONDOÑO**, vecina de Medellín, mayores y abogados, para que en mi nombre y representación tramiten el registro de la Patente **ACONDICIONADOR DE SUELOS ÓRGANO-MINERAL**.

Los Apoderados quedan facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir y lo demás que fuere necesario en pro de mis intereses.

Autentico este poder con presentación personal ante Notario, según lo dispuesto por los Artículos 65 y 84 del Nuevo Código de Procedimiento Civil (Decreto 2282 de 1.989)

Atentamente,



VÍCTOR MANUEL ÁRISTIZABAL GIL

Nombre: Víctor Manuel Aristizabal Gil
C.C. No. 70'556.312 de Enviado
SUELOS Y MINERALES LIMITADA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y DE PRESENTACION PERSONAL	
SE PRESENTO(ARON) A LA NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN EL	
[Firma]	
IDENTIFICADO(S) CON LA(S) CEDULA(S) No.	
70556312 [Firma]	
Y MANIFESTO(ARON) QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES CIERTO; QUE LA(S) FIRMA(S) QUE EN EL APARECE(N) ES(SON) SUYA(S) * PARA CONSTANCIA SE FIRMA.	
AUTORIZO: 15 OCT 2008	
MEDELLIN,	



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

SUELOS Y MINERALES LIMITADA

MATRICULA:

21-404174-03

DOMICILIO:

MEDELLIN

NIT

900243885-9

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado de septiembre 19 de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Entidad en septiembre 30 de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

SUELOS Y MINERALES LIMITADA

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: ~~Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta septiembre 19 de 2018.~~

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

1. Fabricar y comercializar materias primas y productos para acondicionar, adaptar, recuperar todo tipo de suelos, a fin de lograr mejorar las propiedades físicas y químicas de éstos. Además fabricar y comercializar materiales de construcción.
2. La extracción de minerales, del suelo y subsuelo.
3. La Exportación, Importación, Compra y Venta de todo tipo de productos y minerales que estén dirigidos a la Industria y al Comercio.
4. Explotación de los suelos y subsuelos dirigidos a la Minería en general.
5. Prestar todos los servicios inherentes a la actividad relacionada con la extracción de minerales.
6. Promover la realización de proyectos relacionados con la explotación

Para la realización de su objeto la Sociedad podrá: Adquirir, gravar, explotar y enajenar toda clase de muebles e inmuebles; celebrar Contratos relacionados con la explotación de minas. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de los activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos, cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable su disposición; adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la Sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse en ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario, o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades, tomar dinero en mutuo, invertir sus disponibilidades sobrantes de fondos con el propósito de proteger, conservar o incrementar el patrimonio social para el aprovechamiento de incentivos fiscales autorizados por la Ley y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus negocios, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los Contratos, sean de carácter civil o comercial, que guarden relación directa de medio con el objeto social expresado en el presente Artículo.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL \$3.000.000,00	3.000	\$1.000,00

CERTIFICA

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
JOSE JAIME JIMENEZ GUTIERREZ	600,00	\$600.000,00
ANA MARIA VILLEGAS ALZATE	600,00	\$600.000,00
PEDRO ALBERTO BOTERO COCK	600,00	\$600.000,00
VICTOR MANUEL ARISTIZABAL GIL	600,00	\$600.000,00
JUAN CAMILO ARANGO LONDOÑO	600,00	\$600.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE: La Sociedad tendrá un Gerente.

El Gerente será reemplazado en sus faltas temporales, absolutas o accidentales por un Suplente denominado Gerente Suplente, quien en tales casos actuará con las mismas facultades y atribuciones del Gerente.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VICTOR MANUEL ARISTIZABAL GIL DESIGNACION	70.556.312

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

SUPLENTE	PEDRO ALBERTO BOTERO COCK DESIGNACION	71.620.289
----------	--	------------

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

CERTIFICA

FUNCIONES: Son funciones del Gerente, todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes:

A) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta de Socios y de la Junta Directiva.

B) Constituir, para propósitos concretos, los Apoderados Especiales, que juzgue necesarios para representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente.

C) Cuidar de la recaudación e inversión de los ingresos o fondos de la Sociedad.

D) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pagos de sueldos y prestaciones legales o extralegales.

E) Orientar y supervisar la contabilidad de la Sociedad y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la Ley y a la técnica.

F) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la Sociedad en materia de impuestos.

G) Presentar a la Junta Directiva, Balances mensuales de prueba.

H) Presentar a la misma Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

I) Presentar a la Junta de Socios un Informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.

J) Presentar a la Junta de Socios, en unión de la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley.

K) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo exija la Junta de Socios o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

L) Nombrar para los cargos previamente creados por la Junta Directiva, el personal de empleados de la sociedad, con excepción de los auxiliares del revisor fiscal en caso que los hubiere.

LL) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo estime conveniente.

M) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines, requiriendo autorización de la Junta Directiva cuando la cuantía exceda de los ciento ocho (108) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JOSE JAIME PINEDA GUTIERREZ DESIGNACION	3.345.136

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

PRINCIPAL	ANA MARIA VILLEGAS ALZATE DESIGNACION	43.209.927
-----------	--	------------

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

PRINCIPAL	JUAN CAMILO ARANGO LONDOÑO DESIGNACION	8.280.177
-----------	---	-----------

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de

Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

PRINCIPAL	VICTOR MANUEL ARISTIZABAL	70.556.312
	DESIGNACION	

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

PRINCIPAL	PEDRO ALBERTO BOTERO COCK	71.620.289
	DESIGNACION	

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

SUPLENTE	JAIME ADOLFO PINEDA	70.094.440
	GUTIERREZ	
	DESIGNACION	

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

SUPLENTE	MARGARITA ALZATE	32.498.190
	JARAMILLO	
	DESIGNACION	

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE ARANGO	3.400.334
	RODRIGUEZ	
	DESIGNACION	

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

SUPLENTE	ANA MARIA LONDOÑO	42.887.360
	RODRIGUEZ	
	DESIGNACION	

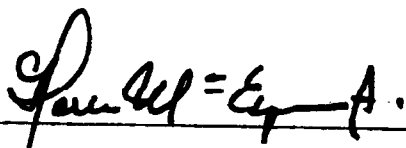
Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 13035.

SUPLENTE	GIOVANNA VITTORIA SPERA	42.895.228
	VELASQUEZ	
	DESIGNACION	

Por documento privado del 19 de septiembre de 2008, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara el 30 de septiembre de 2008, en el

Medellin, Octubre 17 de 2008

Hora: 11:31 AM


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

VALIDO POR AMBAS CARAS

8

ACONDICIONADOR DE SUELOS ÓRGANO- MINERAL

SECTOR TECNOLÓGICO.

La presente solicitud de patente de invención Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral se refiere a una nueva composición agroquímica que tiene la propiedad de retener nutrientes y servir como receptáculo de la micro fauna requerida para la creación de tierras vegetales, con lo cual se logra una mejoría en la fertilidad de los suelos, aumentando notablemente la producción agrícola y permitiendo rebajar el suministro de abonos químicos en los cultivos.

OBJETIVO DE LA INVENCION.

Las necesidades alimentarias de la población mundial son crecientes y los suelos agrícolas disponibles sufren procesos de deterioro y degradación que limitan su capacidad productiva. Por lo cual la presente solicitud de Patente de Invención Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral tiene por objeto mejorar la calidad, la eficiencia agrícola de los suelos en explotación y recuperar para la agricultura suelos que en la actualidad no son aptos para su cultivo, mediante la incorporación a los suelos de uso agrícola sustancias carbonosas y minerales que faciliten el desarrollo de la micro fauna.

Otro de los objetivos es aumentar la retención de nutrientes que propicien la fijación de carbono en el suelo.

Por lo anterior, la estructura radicular tiene una mayor disponibilidad de los elementos y nutrientes vitales para su desarrollo y producción.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

La solicitud de Patente de Invención Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral presenta las siguientes ventajas:

Como consecuencia del aumento en la retención de los nutrientes se reducen los consumos de abonos y fertilizantes, la lixiviación de estos últimos hacia capas o estratos más profundos en beneficio de la disponibilidad del fertilizante y de una menor contaminación de los acuíferos o reservorios de agua.

DESCRIPCION DE LA INVENCION

La solicitud de Patente de Invención Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral se refiere a un producto que se obtiene de la mezcla de los siguientes componentes:

- a. Carbón vegetal obtenido por pirolisis de baja temperatura, pulverizado con una granulometría entre 20 mallas y 100 mallas. Éste material se encuentra en una proporción entre 40% y 70% del producto final.
- b. Sales minerales de calcio y magnesio, con granulometría entre 20 mallas y 100 mallas. Éste material se encuentra en una proporción entre 30% y 50% del producto final.

- c. Silicatos de aluminio anhidro activado y con granulometría entre 20 mallas y 100 mallas. Éste material se encuentra en una proporción entre 5% y 15% del producto final.

El producto de la presente invención tiene la capacidad de generar suelo orgánico y regenerar los suelos agotados debido a la acción combinada de sus componentes lo mismo que para potenciar el uso de abonos o fertilizantes convencionales. Este invento combina tres componentes, con funciones específicas por parte de cada uno de ellos y de cuya sinergia se obtienen los beneficios en la producción agrícola.

EJEMPLOS DE LA APLICACIÓN

Al Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral de la presente solicitud de patente de Invención, se realizaron una serie de ensayos con diferentes tipos de suelo y utilizando desde plantas de jardín hasta árboles frutales y con agregados del producto de 1 Kg/m² hasta 10 Kg/m², y comparando contra testigos sembrados en suelos sin el producto.

Se ha verificado el desempeño del producto en aplicaciones experimentales tales como:

- Incremento en la producción de pasto y vegetación en áreas tratadas, en comparación con áreas no tratadas o tratadas con productos convencionales.
- Recuperación de plantas en diferentes casos y condiciones a partir de aplicaciones sucesivas del producto sin respuesta positiva previa con tratamientos convencionales.

- 11
- Mantenimiento de plantas con aplicaciones repetidas del producto y mejoría en relación con tratamientos convencionales.

En los ensayos se ha medido el comportamiento del crecimiento y evolución de la vegetación., bajo las siguientes condiciones:

Se ha utilizado como dosificación: 1 kg de producto por m² de área tratada.

1. Se ha experimentado con pasto Kikuyo, con una reducción en el tiempo de producción.
 - 1.1. Área tratada: 20 m².
 - 1.2. Resultado: se obtuvo un incremento del 50% en la tasa de crecimiento del pasto en un período de 1 mes.
2. Experimento en semillero de ciprés, donde se obtuvo un incremento en la tasa de crecimiento de cipreses.
 - 2.1. Unidades tratadas: 20
 - 2.2. Resultados: plántulas sembradas de 2 a 3 cm de altura; crecimiento ordinario: alcanzan una altura de 20 cm en 5 meses; crecimiento de plántulas sembradas en suelo modificado: 20 cm en tres meses.
3. Otros ensayos adicionales aislados en recuperación de plantas, donde se han obtenido los siguientes resultados:
 - 3.1 Recuperación de mata en muy mal estado con resultados extraordinarios, notable recuperación en el corto plazo.

- 3.2. Tratamiento de jardines, con mejoría notable en el corto plazo.
- 3.3. Recuperación de aralia, con un resultado de una rápida recuperación y producción de hojas, mejoría notoria.
- 3.4. Uso cotidiano en el tratamiento de las matas con excelente resultado.
- 3.5. Uso cotidiano, reduciendo la compra periódica de abonos y fertilizantes.
- 3.6. Recuperación de árboles de aguacate con baja producción, con un resultado notable, se logró recuperar la producción de árboles improductivos.

REIVINDICACIONES

1. Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral **CARACTERIZADO PORQUE** está conformado por una mezcla de:
 - a. Carbón vegetal en una proporción entre 40% y 70% del producto final;
 - b. Sales minerales de calcio y magnesio en una proporción entre 30% y 50% del producto final;
 - c. Silicatos de aluminio anhidro activado en una proporción entre 5% y 15% del producto final.
2. Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el carbón vegetal es obtenido por pirolisis a baja temperatura y es pulverizado a una granulometría entre 20 mallas y 100 mallas.
3. Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral **CARACTERIZADO PORQUE** tanto el silicato de aluminio anhidro y las sales minerales de calcio y magnesio tienen una granulometría entre 20 mallas y 100 mallas.

RESUMEN

Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral conformado por una mezcla de:

- a. Carbón vegetal en una proporción entre 40% y 70% del producto final;
- b. Sales minerales de calcio y magnesio en una proporción entre 30% y 50% del producto final;
- c. Silicatos de aluminio anhidro activado en una proporción entre 5% y 15% del producto final.

15

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS

PATENTE DE INVENCION X PCT MODELO DE UTILIDAD DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional :

(71) Solicitante (s)

SUELOS Y MINERALES LTDA.

(72) Inventor(es) **JOSE JAIME PINEDA GUTIERREZ, ANA MARIA VILLEGAS ALZATE, JUAN CAMILO ARANGO LONDOÑO, VICTOR MANUEL ARISTIZABAL GIL PEDRO ALBERTO BOTERO COCK**

(74) Apoderado:

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

(30) Prioridad

(31)

No. Prioridad

(32)

Fecha

(33)

País

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT

Fecha de presentación de la solicitud:

No. de solicitud

(87)

Publicación internacional

Fecha: (dd/mm/aa)

N° publicación:

(54) Título:

ACONDICIONADOR DE SUELOS ÓRGANO- MINERAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
TARJETA ARCHIVO TEMATICO
 PATENTE DE INVENCION PCT MODELO DE UTILIDAD DISEÑO INDUSTRIAL X

(21) N° de solicitud: _____

(51) Clasificación Internacional : _____

(71) Solicitante(s) **SUELOS Y MINERALES LTDA.**

(72) Inventor(es): **JOSE JAIME PINEDA GUTIERREZ, ANA MARIA VILLEGAS ALZATE,**

JUAN CAMILO ARANGO LONDOÑO, VICTOR MANUEL ARISTIZABAL GIL PEDRO

(74) Apoderado: **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**

Prioridad (31) **No. Prioridad** (32) **Fecha** (33) **País**

(85) Fecha límite inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT

Fecha de presentación de la solicitud:

No. de solicitud

(54) Título: **ACONDICIONADOR DE SUELOS ÓRGANO - MINERAL**

(57) Resumen: Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral conformado por una mezcla de:

- a. Carbón vegetal en una proporción entre 40% y 70% del producto final;
- b. Sales minerales de calcio y magnesio en una proporción entre 30% y 50% del producto final;
- c. Silicatos de aluminio anhídrido activado en una proporción entre 5% y 10% del producto final.

CONTINUA AL RESPALDO

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud: 22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) País		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) SUELOS Y MINERALES LTDA. JOSE JAIME PINEDA GUTIERREZ, ANA MARIA VILLEGAS ALZATE, JUAN CAMILO ARANGO LONDOÑO, VICTOR MANUEL ARISTIZABAL GIL PEDRO ALBERTO BOTERO COCK (72) Inventor(es) (74) Apoderado: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: No. de solicitud		(87) Publicación Internacional Fecha: Fecha (dd/mm/aa) N° publicación:	
(54) Título: ACONDICIONADOR DE SUELOS ÓRGANO- MINERAL			

Resumen:

Acondicionador de Suelos Órgano-Mineral conformado por una mezcla de:

- a. Carbón vegetal en una proporción entre 40% y 70% del producto final;
- b. Sales minerales de calcio y magnesio en una proporción entre 30% y 50% del producto final;
- c. Silicatos de aluminio anhidro activado en una proporción entre 5% y 15% del producto final.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-033715- -00000-0000

Fecha: 2009-04-01 16:19:08 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

*Este recibo debe ser utilizado
únicamente para trámites de
MARIO DELGADO ECHEVERRY e Hijos Ltda.*

Marca: Condicionador de

Expediente: Suelos Organo-mineral

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 23,450
FECHA : MARZO 26 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	98547363	26/03/2009	11,734,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
1		TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	540,000.00
		TOTAL :	\$ 540,000.00

SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- Descripción de la invención ☒
- Dibujos de ser estos pertinentes ☐
- Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- Representación gráfica del esquema trazado ☐
- Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Fecha_



No. 09-033715- -00000-0000

Fecha: 2009-04-01 16:19:08 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

arrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10
Conmutador: 3 82 0840
Fax: 3505220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
SUELOS Y MINERALES LTDA

REFERENCIA Radicación No. 09 33715
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. --- 04734

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 30 ABR. 2009
jfernand